

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 412/2024

SEÑORES

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCIÓN: Avenida Aviadores del Chaco 2059

E-MAIL: fenixsa@fenixseguros.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 10/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS (VEHICULOS, EDIFICIOS Y CONTENIDO) PARA EL MEF" - PLURIANUAL - ID: 446.661**, a fin de notificar la adjudicación aprobada mediante **Resolución MEF/GG N° 224 de fecha 21 de noviembre de 2024**. Así mismo, a los efectos de iniciar la suscripción del contrato respectivo, se deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente CPS;
- e) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- f) Copia de cédula del/los firmantes del contrato;
- g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la emisión de la póliza; y
- h) Póliza o Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los puntos citados precedentemente pueden ser sustituidos con la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor, a excepción del punto h), el cual será gestionado una vez suscrito el contrato por las partes.

Se adjunta copia del Acta de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas y Resolución MEF/GG N° 224/2024.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 - PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "El



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley”..., se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio City Centro, 5to. Piso, a efectos de presentar las documentaciones, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Queda Usted debidamente notificado.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN